



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

10642*Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 18*

Transcurrido el plazo de exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 18, reguladora de la taxa del suministro de agua, gas y electricidad, aprobada provisionalmente en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno, de 2 de agosto de 2017 (publicada en el BOIB nº. 98, de 10 de agosto de 2017), sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se ha convertido en definitivo. Conforme al artículo 103.2 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears, el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de los artículos 17.3 y 17.4 del RDL 2/2004, de 2 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe a continuación el texto modificado.

Se añade el artículo siguiente:

Artículo 5º. Suspensión del servicio.

El servicio de suministro de agua se podrá suspender por el impago de dos recibos (de carácter trimestral). Este servicio será restablecido en las 48 horas siguientes al abono de la deuda y comunicado al Ayuntamiento.

Fornalutx, 26 de septiembre de 2017

El Alcalde,
Antonio Aguiló Amengual

